

# Enfrentando la elusión fiscal multinacional en **Mongolia**

Desde la construcción de marcos jurídicos modernos y de experticia en el sector minero a importantes resultados en un caso de auditoría





## Contexto

**Mongolia es el segundo país sin litoral más grande del mundo y cuenta con importantes recursos naturales. Con una dilatada historia de la que se enorgullece y que se remonta a la Edad Media, la era moderna de Mongolia se caracteriza por su entrada en la economía de mercado a principios de la década de 1990 tras la caída de la Unión Soviética.**

Actualmente, los dos principales sectores económicos de Mongolia son la agricultura y la minería. Ambos sectores han servido como catalizador para aumentar de manera sustancial el comercio exterior y la inversión en Mongolia. Si bien la inversión extranjera ha impulsado el crecimiento económico, también ha planteado retos que han obligado a Mongolia a desarrollar un marco jurídico que regule las actividades y operaciones de las empresas multinacionales. En particular, el sector minero de Mongolia está dominado por empresas multinacionales y en 2019 representó el 19 % del producto interno bruto del país y el 94 % del valor de las exportaciones<sup>1</sup>. A pesar de ello, dicho sector no ha contribuido proporcionalmente a los ingresos públicos. Aunque los motivos de esta falta de contribución son complejos, cabe señalar dos factores subyacentes importantes: las estrategias agresivas de erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS)<sup>2</sup> utilizadas por algunas empresas mineras multinacionales, y los limitados recursos humanos y experiencia del Departamento General de Tributación de Mongolia para resolver el problema de BEPS. Para buscar una solución, Mongolia solicitó la asistencia de socios internacionales.

En 2015, Mongolia se convirtió en miembro del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (*Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development* - IGF)<sup>3</sup>, con el que llevó a cabo una evaluación detallada de su Marco de Política Minera<sup>4</sup>. En 2017, Mongolia se adhirió al Marco Inclusivo OCDE/G20 sobre BEPS y, en 2018, al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales<sup>5</sup> (Foro Global) para modernizar su marco jurídico, desarrollar la capacidad para hacer frente a

las estructuras fiscales complejas y aplicar las normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información a efectos fiscales (recuadro 2). Además, a principios de 2019, Mongolia solicitó asistencia técnica a la OCDE y al IGF en relación con la fiscalización del sector minero (recuadro 1). Ese mismo año, la OCDE y el IGF pusieron en marcha su programa emblemático «BEPS in Mining Deep Dive» (programa de profundización centrado en BEPS en el sector minero) en Mongolia, junto con un programa de Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF)<sup>6</sup>.

“ En lo que se refiere a la fiscalidad, el 2019 fue un año importante para Mongolia, ya que se produjo un cambio de políticas, se promulgaron leyes tributarias, se actualizó el sistema de información fiscal y se mejoró la cooperación entre la administración tributaria y las organizaciones internacionales. Además de adherirse al Marco Inclusivo OCDE/G20 sobre BEPS y al Foro Global en los años anteriores, y de beneficiarse del programa de profundización del IGF y la OCDE centrado en BEPS en el sector minero, la administración tributaria hizo especial hincapié en la lucha contra la elusión fiscal, el impulso de la movilización de los ingresos internos y el fomento de su cooperación internacional.

**Zayabal Batjargal,**  
Director del Departamento General de Tributación de Mongolia

# Mongolia reduce las deficiencias en materia fiscal del sector de la minería

Catorce meses después de la puesta en marcha del programa de profundización centrado en BEPS en el sector minero y del programa IFSF, el Departamento General de Tributación de Mongolia emitió su primera liquidación de precios de transferencia<sup>7</sup> como parte de la auditoría exhaustiva llevada a cabo a una gran empresa multinacional minera, que dio lugar a una liquidación de **228 millones de dólares estadounidenses y el rechazo de pérdidas por compensar por un importe de 1.500 millones de dólares**. La mayor parte de esta liquidación de precios de transferencia se basó en el trabajo realizado por un pequeño equipo que se formó en octubre de 2019 y, aunque el asunto no se ha resuelto completamente, cabe destacar que el contribuyente ha abonado en su totalidad la liquidación fiscal de 228 millones de dólares. Estos resultados significativos se lograron gracias a la alianza efectiva entre Mongolia y la OCDE, el IGF e IFSF, así como a la voluntad del Departamento General de Tributación de introducir cambios institucionales y a la tenacidad de auditores con talento.

“ La auditoría de precios de transferencia realizada con la asistencia técnica esencial prestada por expertos de IFSF, el IGF y la OCDE constituye un gran avance para la administración tributaria de Mongolia. La liquidación fiscal resultante pone de manifiesto las capacidades de los funcionarios mongoles y el esfuerzo internacional conjunto para luchar contra la elusión fiscal a escala mundial. La administración tributaria ha logrado reducir la brecha de los años anteriores. El procedimiento de comprobación es clave para desarrollar el sistema tributario de Mongolia y resolver los problemas relacionados con BEPS. ”

**Zayabal Batjargal,**

Director del Departamento General de Tributación de Mongolia

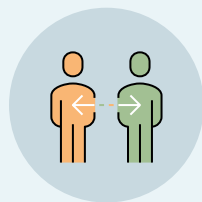
**Mongolia ha subsanado las deficiencias en materia fiscal del sector de la minería imponiendo una liquidación fiscal de 228 millones de dólares estadounidenses y rechazando pérdidas por compensar por un importe de 1.500 millones de dólares.**

## Recuadro 1: Mejora de la asistencia técnica a través de las alianzas en el sector minero

Para muchos países en desarrollo, los ingresos procedentes del sector minero constituyen una oportunidad única para hacer crecer la economía y financiar servicios públicos vitales. Por lo tanto, es de suma importancia que los gobiernos dispongan de los conocimientos, las competencias y los instrumentos necesarios para desarrollar y administrar sistemas tributarios para el sector minero.

La OCDE y el IGF han colaborado desde 2017 para ayudar a los países en desarrollo a resolver los problemas relacionados con BEPS en el sector minero<sup>8</sup>. Se trata de una alianza única que combina la experiencia del IGF en el ámbito de la minería con los conocimientos de la OCDE sobre tributación internacional en relación con el sector extractivo. El programa conjunto se centra en ayudar a los países a aplicar eficazmente su legislación relativa a la minería y la tributación internacional, para que recauden una parte equitativa de los beneficios fiscales de sus recursos. También ofrece asesoramiento sobre la elaboración de leyes y políticas sólidas para salvaguardar los ingresos de la minería.

El programa de profundización del IGF y la OCDE centrado en BEPS en el sector minero es un programa de asistencia técnica a largo plazo con una duración de 2 a 3 años que ofrece orientación sectorial específica sobre los retos de BEPS y presta apoyo para el desarrollo de capacidades, en particular a través de formación, de servicios de asesoramiento jurídico y de políticas, así como de la asistencia práctica en materia de auditoría fiscal. Los beneficiarios del programa son países seleccionados de África (donde se ejecuta junto con el Foro Africano de Administración Tributaria, en inglés, ATAF), Asia y el Pacífico, y América Latina.





## Asistencia práctica de expertos en minería y auditoría fiscal

IFSF es una conocida iniciativa conjunta de la OCDE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objetivo es aumentar la capacidad de auditoría de las administraciones tributarias de países en desarrollo a través del aprendizaje práctico (“aprender haciendo”). Desde su creación en 2015<sup>9</sup>, IFSF se ha centrado principalmente en el desarrollo de la capacidad de auditoría fiscal internacional. Sin embargo, las auditorías en sectores complejos, como la minería, han supuesto un reto debido a los conocimientos especializados necesarios para distinguir entre las prácticas sectoriales y los esquemas para obtener beneficios fiscales. La alianza con el programa del IGF y la OCDE centrado en BEPS en el sector minero fue una oportunidad única para que IFSF combinara la experiencia en materia de precios de transferencia y auditoría ofrecida por sus expertos con la de los especialistas en minería de la OCDE y el IGF. Este enfoque innovador ha permitido que los respectivos programas de la OCDE, el IGF e IFSF satisfagan eficazmente la demanda de los países en desarrollo ricos en recursos, de una solución holística para luchar contra la elusión fiscal en el sector extractivo, que es notoriamente complejo.

En un breve espacio de tiempo, la alianza entre IFSF, el programa del IGF y la OCDE centrado en BEPS en el sector minero y el Departamento General de Tributación ha producido importantes resultados para Mongolia.

- **Creación de la primera Unidad de Precios de Transferencia dentro del Departamento General de Tributación:** En octubre de 2019, el Departamento General de Tributación estableció la Unidad de Precios de Transferencia, que se centra en las cuestiones de cumplimiento tributario derivadas de las operaciones de las empresas multinacionales con sus partes relacionadas. El foco en precios de transferencia también intenta complementar las iniciativas en materia de cumplimiento que surjan de las nuevas leyes de Mongolia sobre esta materia como parte del proyecto BEPS. La inmediata aplicación de la recomendación de establecer una Unidad de Precios de Transferencia ha sido fundamental en lo que se refiere a la capacidad de Mongolia para hacer frente a la notoria utilización abusiva de los precios de transferencia y practicar una de las mayores liquidaciones fiscales registradas en el sector extractivo.

- **Adquisición de bases de datos líderes a nivel mundial y de experiencia práctica en materia de análisis de comparabilidad en materia de precios de transferencia:** A finales de 2019, la OCDE prestó asesoramiento al Departamento General de Tributación de Mongolia sobre las opciones de bases de datos disponibles para llevar a cabo estudios de comparabilidad en materia de precios de transferencia. El asesoramiento incluyó la coordinación de pruebas de esas bases de datos como parte del proceso de valoración. Gracias al asesoramiento escrito y las comprobaciones prácticas, el Departamento General de Tributación pudo evaluar sus opciones a través de un proceso exhaustivo, lo que le llevó a inclinarse a favor de invertir parte de sus limitados recursos financieros en suscripciones a la base de datos más apropiada. Esta inversión fue esencial, ya que permitió al Departamento General de Tributación realizar análisis de comparabilidad fiables y que constituyeron la base de sus auditorías de precios de transferencia.
- **Adquisición de conocimientos y de capacidades para analizar la interacción entre la legislación fiscal interna, los contratos en el sector de la minería y el Derecho internacional:** En 2020, el IGF prestó asistencia al Departamento General de Tributación para desarrollar la capacidad de análisis e interpretación de los contratos mineros. Un contrato minero es un acuerdo legal entre un Gobierno anfitrión y un inversionista en el sector de la minería. A menudo contienen una cláusula de estabilización cuyo objetivo es limitar la capacidad del Gobierno anfitrión de modificar la legislación fiscal aplicable a un inversionista. El desarrollo de esta capacidad ayudó al Departamento General de Tributación a comprender la compleja interacción entre los contratos de inversión y el Derecho nacional e internacional, y servirá de base para futuras negociaciones y renegociaciones de contratos mineros en Mongolia.



# Construyendo sobre casos exitosos y modernizando el marco jurídico fiscal

Las auditorías fiscales solo son eficaces en la medida en que lo sean las leyes fiscales que las sustentan. Es fundamental que los países en desarrollo cuenten con marcos legislativos nacionales e internacionales sólidos en materia fiscal, especialmente en relación con sectores económicos importantes como la minería.

## Aplicación de normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información

La transparencia fiscal y el intercambio de información son uno de los pilares fundamentales de la lucha contra la evasión y la elusión fiscales que permite a las administraciones tributarias acceder a datos clave para realizar auditorías y evaluaciones de riesgos.

Como miembro del Foro Global, Mongolia se ha comprometido a aplicar las normas de transparencia fiscal. Mediante el programa intensivo de creación de capacidades (Programa de Inducción) del Foro Global, ejecutado conjuntamente con el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Mongolia está recibiendo asistencia de calidad para establecer el marco jurídico y práctico necesario para implementar el intercambio de información y fomentar la movilización de recursos internos.

## Normas modernas sobre precios de transferencia

En 2018-2019, en paralelo con las iniciativas de IFSF y el programa de BEPS en el sector minero, la OCDE colaboró con el Ministerio de Finanzas de Mongolia para modernizar su marco legislativo internacional en materia fiscal y prestó apoyo para aplicar algunas de las recomendaciones clave del proyecto BEPS de la OCDE y del G20.

Antes de 2020, las disposiciones mongolas que regulaban las operaciones con partes relacionadas estaban contenidas en tres leyes diferentes: la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la Ley General Tributaria. Debido al diferente tenor de las respectivas leyes, a menudo tanto los contribuyentes como los funcionarios de la administración tributaria tenían dificultades para entenderlas y aplicarlas.

El nuevo marco legislativo, que entró en vigor en 2020, refunde las disposiciones clave en materia de precios de transferencia en la Ley General Tributaria, y las leyes secundarias regulan adicionalmente la forma en que los contribuyentes deben cumplir con el principio de plena competencia y cómo deben documentar e informar sus operaciones.

Estos importantes cambios legislativos se respaldaron mediante iniciativas eficaces de desarrollo de capacidades



Acto de lanzamiento del programa de profundización del IGF y la OCDE centrado en BEPS en el sector minero celebrado en Ulán Bator, Mongolia (agosto de 2019).

del Departamento General de Tributación llevadas a cabo por la OCDE, que se centraron en los aspectos prácticos de la aplicación del marco fiscal moderno.

## Valoración de las licencias mineras para evitar pérdidas tributarias en materia de ganancias de capital

Tras beneficiarse del asesoramiento técnico y el desarrollo de capacidades facilitados por la OCDE y el IGF, Mongolia adoptó una nueva normativa sobre la forma de valorar las licencias mineras y de exploración a efectos del impuesto sobre las ganancias de capital. Antes de dicha adopción, las empresas mineras y de exploración podían elegir el método que les permitiera pagar la menor cantidad de impuestos en Mongolia. La nueva normativa describe técnicas de valoración comúnmente aceptadas y, por lo tanto, reduce la posibilidad de elusión fiscal y protege la base imponible de Mongolia. También proporciona seguridad a los inversionistas sobre las metodologías de valoración que deben utilizar para calcular el impuesto sobre las ganancias de capital.

## Protección de los ingresos de la minería para evitar la postergación de la recaudación fiscal

Mongolia ha adoptado recientemente normas de «protección» (*ring-fencing*), con arreglo a las cuales las empresas mineras que llevan a cabo múltiples proyectos en Mongolia no pueden compensar las pérdidas derivadas de proyectos de exploración o en fase inicial con los beneficios imposables procedentes de activos extractivos maduros y generadores de ingresos. Con frecuencia, de acuerdo con esta práctica, estas empresas podían retrasar el pago del impuesto sobre sociedades, a veces durante años. La OCDE y el IGF ofrecieron conocimientos técnicos para la elaboración de las nuevas normas de protección, así como para el desarrollo de capacidades en relación con su aplicación. Al evitar el retraso artificial en los pagos del impuesto sobre sociedades, las normas de protección favorecerán la recaudación de impuestos y proporcionarán una inyección de fondos que resulta vital para Mongolia, al tiempo que facilitarán la previsión de por cuánto y cuándo se podrán recaudar los impuestos adeudados.

## Recuadro 2 : Mejora del acceso a la información y fortalecimiento de la red de intercambio de información para luchar contra la evasión y la elusión fiscales

Mongolia llevó a cabo importantes reformas estructurales para aplicar las normas de intercambio de información, entre ellas:

- eliminación del secreto bancario para el intercambio de información a efectos fiscales;
- concesión de la facultad de acceso necesaria al Departamento General de Tributación para llevar a cabo el intercambio de información;
- actualización de la legislación contra el lavado de dinero, de conformidad con la cual, todas las personas jurídicas deberán comunicar sus beneficiarios finales a la Oficina de Registro.

Además, en noviembre de 2019 Mongolia firmó la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal<sup>10</sup> y su ratificación tuvo lugar en junio de 2020. La Convención es un tratado multilateral que facilita a los países un marco jurídico internacional para intercambiar información y cooperar en materia fiscal, con el objetivo de luchar contra la evasión y la elusión fiscales a nivel internacional. Al adherirse a la Convención, Mongolia ha ampliado considerablemente su marco de cooperación administrativa. Más de 140 países y jurisdicciones participan en la Convención.

## Lecciones aprendidas

El sector extractivo puede impulsar un crecimiento económico significativo y contribuir a la movilización de recursos internos en los países en desarrollo. A pesar de la importancia del sector, la experiencia de Mongolia demuestra que recaudar impuestos supone un gran reto y que el nivel de elusión fiscal en el sector extractivo de algunos países en desarrollo es alarmante. El trabajo en curso de la OCDE, el IGF e IFSF en el sector extractivo reconoce que después de Mongolia aún queda mucho por hacer en otros países en desarrollo ricos en recursos. Desde 2015, la OCDE y el IGF han prestado asistencia a más de 37 países en desarrollo ricos en recursos y han puesto en marcha cinco programas activos de profundización.

La experiencia de Mongolia también ha proporcionado información sobre un modelo de desarrollo de capacidades más eficaz —que se centra en los resultados—. En particular, dicho modelo promueve y se centra en los siguientes aspectos:

### 1. Inversión a largo plazo en desarrollo de capacidades:

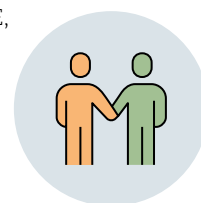
se requiere tiempo para que los funcionarios de la administración tributaria desarrollen los conocimientos técnicos y sectoriales necesarios para implementar eficazmente iniciativas en materia de cumplimiento. La OCDE, el IGF, IFSF, el Foro Global y el BASD comprometieron recursos a largo plazo para desarrollar las capacidades de los funcionarios de la administración tributaria de Mongolia. Por su parte, los altos funcionarios gubernamentales de Mongolia facilitaron este enfoque poniendo a disposición personal con los conocimientos y competencias adecuados para el programa de desarrollo. El Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Mundial, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y otros asociados en temas de desarrollo desempeñaron también un papel fundamental en la asistencia prestada al Departamento General de Tributación para crear los cimientos institucionales y jurídicos necesarios para establecer un sistema tributario sostenible.

### 2. Asistencia técnica en diversos ámbitos que se refuerzan mutuamente:

la OCDE, el IGF, IFSF, el Foro Global y el BASD coordinaron sus recursos colectivos y su experiencia para ayudar a Mongolia a reducir las deficiencias más acuciantes en materia fiscal, mediante la reforma de leyes y políticas, así como la mejora de la administración tributaria. La OCDE, el IGF, el Foro Global y el BASD colaboraron con el Ministerio de Finanzas y el Departamento General de Tributación para modernizar el marco jurídico, mientras que IFSF contribuyó al desarrollo de las capacidades necesarias para que los funcionarios de la administración tributaria aplicaran efectivamente la ley. Este modelo de desarrollo también resultó decisivo para facilitar una comunicación más regular entre los diversos organismos gubernamentales, como el Ministerio de Finanzas, el Departamento General de Tributación y el Ministerio de Justicia, la cual es fundamental para combatir la evasión y elusión fiscales.

### 3. Foco de atención en la minería y experiencia en ese sector:

la minería puede transferir verdadera riqueza económica a las comunidades locales. La magnitud del sector no puede subestimarse, ya que en 2019<sup>11</sup> representó más del 20 % del producto interno bruto (PIB) en 41 países en desarrollo, y más del 10 % del PIB en otros 13 países en desarrollo. Para adoptar iniciativas de cumplimiento tributario y establecer políticas fiscales adecuadas en el sector extractivo se precisan conocimientos sobre el sector, la política fiscal y el cumplimiento tributario. Muy rara vez una sola organización dispondrá de toda la experiencia necesaria para prestar una asistencia técnica tan amplia. El éxito de la colaboración entre la OCDE, el IGF e IFSF demuestra lo útiles que pueden ser las alianzas para mejorar la calidad de la asistencia técnica y eliminar la posibilidad de duplicación de esfuerzos.



**4. Firme compromiso e involucramiento por parte de las instituciones gubernamentales:** altos funcionarios gubernamentales mostraron su gran motivación en el desarrollo de las capacidades del Departamento General de Tributación para llevar a cabo auditorías de precios de transferencia eficaces en el sector minero. Fueron

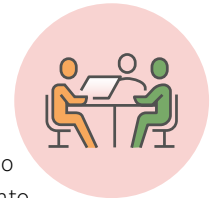
flexibles y ágiles en su respuesta al asesoramiento de los expertos, y reunieron rápidamente un equipo sólido de auditores para formar la primera unidad de precios de transferencia de Mongolia. Durante el programa, su liderazgo fue dinámico, impulsaron la auditoría fiscal y lograron una reforma normativa y organizativa decisiva.

## Perspectivas

El éxito de la primera auditoría de precios de transferencia de Mongolia ha alentado al Director del Departamento General de Tributación a dar prioridad al cumplimiento en materia de precios de transferencia durante los próximos años, en particular en el sector minero. Con este fin, IFSF ha duplicado sus esfuerzos para ayudar a Mongolia a poner en marcha dos nuevos programas en 2021. Del mismo modo, la OCDE y el IGF están apoyando la extensión de las iniciativas de desarrollo de capacidades en materia de precios de transferencia a la Oficina de Grandes Contribuyentes y a las Oficinas de Distrito del Departamento General de Tributación. Estas iniciativas incluyen la formación de los auditores respecto de la aplicación de las nuevas leyes de Mongolia en materia de precios de transferencia, la detección de riesgos y las técnicas de análisis de datos para identificar operaciones internacionales de alto riesgo con partes relacionadas, en particular respecto de financiación y servicios intragrupo, transferencias de activos y la infravaloración de las exportaciones de minerales primarios de Mongolia – todo lo cual supone un riesgo importante de traslado de beneficios en el sector minero.

La OCDE y el IGF siguen colaborando con el Departamento General de Tributación para consolidar la aplicación de las reformas legislativas. Dicha colaboración incluye la organización de talleres para el desarrollo de capacidades sobre distintos temas como el *ring-fencing* y el asesoramiento técnico en otras necesidades requeridas. En 2021, Mongolia recibió sus primeras presentaciones del reporte país por país (en inglés CbC), archivos maestros y archivos locales. El uso efectivo de esta información para detectar y evaluar riesgos se ha convertido también en una

gran prioridad para el Departamento General de Tributación. Por lo tanto, la OCDE ha estado trabajando con el equipo de evaluación de riesgos del Departamento General de Tributación para proporcionar un marco eficaz que incorpore este nuevo conjunto de datos en los algoritmos de detección de riesgos existentes.



Finalmente, la OCDE está prestando asistencia al Ministerio de Finanzas de Mongolia como parte de sus esfuerzos por mejorar el marco legislativo del país para hacer frente a los retos relacionados con BEPS. El país da prioridad a la lucha contra la utilización abusiva de los tratados fiscales bilaterales, mientras sigue trabajando en la firma y ratificación de la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios<sup>12</sup> (conocida como Instrumento Multilateral) y en el cumplimiento de los trámites necesarios para permitir el intercambio automático de información.

“ *La administración tributaria de Mongolia, manteniéndose firme en sus logros anteriores, cumplirá sus compromisos internacionales contra la elusión fiscal mundial, fomentará la movilización de recursos internos y seguirá mejorando la cooperación con los socios internacionales.* ”

**Zayabal Batjargal,**  
Director del Departamento General de Tributación de Mongolia

*La OCDE está prestando asistencia al Ministerio de Finanzas de Mongolia como parte de sus esfuerzos por mejorar el marco legislativo del país para hacer frente a los retos relacionados con BEPS.*



## Notas

1. Informe «Gross Domestic Product (2021)», Oficina Nacional de Estadística de Mongolia, [https://www.1212.mn/BookLibraryDownload.ashx?url=GDP\\_2020Q4\\_en.pdf&ln=En](https://www.1212.mn/BookLibraryDownload.ashx?url=GDP_2020Q4_en.pdf&ln=En). [https://www.1212.mn/stat.aspx?LIST\\_ID=976\\_L14&type=tables](https://www.1212.mn/stat.aspx?LIST_ID=976_L14&type=tables), julio de 2021.
2. <https://www.oecd.org/tax/beps/>.
3. <https://www.igfmining.org/>.
4. [https://www.iisd.org/system/files/publications/mongolia-mining-policy-framework-assessment-en.pdf?utm\\_campaign=mongolia-mpf&utm\\_medium=post&utm\\_source=website-IGF](https://www.iisd.org/system/files/publications/mongolia-mining-policy-framework-assessment-en.pdf?utm_campaign=mongolia-mpf&utm_medium=post&utm_source=website-IGF).
5. <https://www.oecd.org/tax/transparency/>.
6. <http://www.tiwb.org/es/>.
7. Los precios de transferencia se refieren al proceso por el cual las empresas multinacionales fijan el precio de las operaciones entre empresas relacionadas. El principio de plena competencia es la norma internacional sobre los precios de transferencia que los países miembros de la OCDE han acordado que deben utilizar, a efectos fiscales, las empresas multinacionales y las administraciones tributarias para regular las operaciones entre empresas relacionadas. Para obtener más información, véase OCDE (2017), Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias, OECD Publishing, París, <https://www.oecd.org/tax/transfer-pricing/oecd-transfer-pricing-guidelines-for-multinational-enterprises-and-tax-administrations-20769717.htm>.
8. <https://www.oecd.org/tax/global/work-on-extractive-industries.htm>.
9. OCDE/PNUD (2020), Inspectores Fiscales sin Fronteras - Informe Anual 2021, <http://www.tiwb.org/es/recursos/informes-estudios-de-casos/inspectores-fiscales-sin-fronteras-informe-anual-2020.htm>.
10. <https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/convention-on-mutual-administrative-assistance-in-tax-matters.htm>.
11. Grupo Banco Mundial y World Mining Data
12. <https://www.oecd.org/tax/treaties/multilateral-convention-to-implement-tax-treaty-related-measures-to-prevent-beps.htm>.



### Para más información:



[TaxandDevelopment@oecd.org](mailto:TaxandDevelopment@oecd.org)



<https://oe.cd/tax4dev-studies>



[#tax4dev](https://twitter.com/OECDtax)



OECD Tax

### Cláusula de exención de responsabilidad

El presente trabajo se publica conjuntamente bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y las conclusiones formuladas en esta publicación no reflejan necesariamente la postura oficial de la OCDE o del Foro Global y los gobiernos de sus respectivos países miembros.

Tanto este documento, como cualquier dato y mapa incluidos en la obra no prejuzgan el estatus o la soberanía de cualquier territorio, ni los límites o fronteras internacionales, ni el nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

© OCDE 2022

El uso de este documento, en formato digital o en papel, se rige por los términos y condiciones que pueden consultarse en [www.oecd.org/termsandconditions](http://www.oecd.org/termsandconditions).

Imágenes © OCDE y Shutterstock.com.